

TARTAGAL, 9 de diciembre 2021.-

RESOLUCION N° 426-SRT-2.021.

EXPTE. N° 20086/21.

VISTO:

La Resolución R-N° 0636-2021 de fecha 3 de junio de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se aprueba el Contrato de Locación por el alquiler del Salón Auditorium, dos aulas, una oficina y un baño para docentes, de propiedad de la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de la localidad de Santa Victoria Este,

Que dichas instalaciones se destinan exclusivamente al dictado de las clases de la Carrera de Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este.

Que se adjuntan las Facturas C N° 00007-00000007, N° 00007-00000008 y N° 00007-00000009, de fechas 5 de octubre 2021, por las sumas de Pesos: Doscientos mil con 00/100 (\$200.000,00) cada una de ellas presentadas por la ASOCIACION DE RELIGIOSAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA INMACULADA, y corresponden al pago del alquiler por los meses de Febrero a Septiembre de 2021.

Que el gasto descrito fue abonado con fondos de Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), ocasionado por el alquiler del Salón Auditorium, dos aulas, una oficina y un baño para docentes, del inmueble de propiedad de la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de la localidad de Santa Victoria Este, destinado al dictado de clases de la carrera de Enfermería Universitaria por los meses de Febrero a Septiembre 2021.

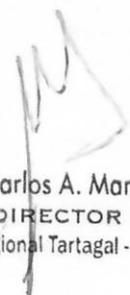
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.00,00), al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Solicitar a Secretaria Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.00,00), a la Cuenta Corriente de Gastos de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a